

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6787 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Gesa Gas, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, que establece los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 24-2-2012 y figura registrado con el número 1/224/2012.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida y no hayan sido emplazados previamente por la Administración.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A130008717-1